



Comité de Transparencia

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día seis de marzo del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en Palacio Nacional, Edif. X, 3º piso, Col. Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria 2026, en términos de lo establecido por los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

Mediante lista de asistencia, se realizó el registro correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria 2026, con la presencia de: **Luis Enrique López González**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; **Edmundo Bernal Mejía**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia y **Moisés Rodríguez Vergara**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

El Secretario Técnico del Comité confirmó que se contaba con el quórum legal requerido para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2026, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

En uso de la voz, el Secretario Técnico informó que se contaba con la presencia de las personas servidoras públicas invitadas: **Carlos Treviño Vives**, Consultor Jurídico A, persona



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comité de Transparencia

servidora pública designada como enlace de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales con la Unidad de Transparencia, **Fabiola Ángeles Hernández**, Subdirectora de Servicios Generales e Inventarios en la Unidad de Administración y Finanzas y **Alma Rosalía Escalona García**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Subdirectora de Organización y Profesionalización, ambas en suplencia de la persona servidora pública designada como enlace de la Unidad de Administración y Finanzas con la Unidad de Transparencia. -----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico presentó a las personas integrantes del Comité, la Orden del Día: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Presentación de los asuntos de la orden del día para su discusión. -----
- 3.1 Se somete a consideración y aprobación la ratificación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/03/2026). -----
- 3.2 Se somete a consideración y aprobación la reserva de la información, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 340010700010725. -----
- 3.3 Se somete a consideración y aprobación la confidencialidad de la información, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 340010700004026. -----
- 3.4 Se somete a consideración y aprobación la confidencialidad de la información, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 340010700004326. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Cierre de la sesión. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la aprobación del Orden del Día, de lo cual se desprendió el siguiente: -----

ACUERDO CJEF/CT/SE/04/AC-019/06-03-2026. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comité de Transparencia

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 40 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 fracción VIII, 10 inciso b), e) y j), 17 y 19 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico realizó la presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y procedió a su desahogo como se señala a continuación:

3.1 RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL (ACTA CJEF/CT/SE/03/2026).

En uso de la voz, la persona Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, hizo de conocimiento que el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/03/2026), celebrada el 27 de febrero de 2026, fue enviada a las personas integrantes y se recibieron diversos comentarios a la misma, los cuales fueron incorporados para que, posteriormente, se obtuvieran las firmas autógrafas. Lo anterior de conformidad con los artículos 40 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Secretario Técnico procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Comité de Transparencia

a. ACUERDO CJEF/CT/SE/04/AC-020/06-03-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la ratificación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/03/2026), celebrada el 27 de febrero de 2026, con fundamento en los artículos 40 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

3.2 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700010725.-----

En uso de la voz, la persona representante de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, informó que de conformidad con los artículos 102, 107, 112, fracciones VIII y XIV y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y para brindar atención a la solicitud de información pública con número de folio 340010700010725, en la cual la persona solicitante cubrió el costo de reproducción del expediente que consta de 570 fojas útiles, que la documentación que contiene dicho expediente relativa a dictámenes, opiniones técnicas y jurídicas de dependencias, evaluaciones de procedencia y documentos de análisis interno que constituyen insumos deliberativos generados durante el proceso de elaboración y valoración en el marco de un procedimiento administrativo complejo los cuales constituyen información susceptible de clasificación como reservada, por lo que la divulgación prematura íntegra de sus insumos deliberativos actualiza plenamente el supuesto de reserva previsto en la fracciones VIII y XIV del artículo 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se solicitó la aprobación de la versión pública del documento señalado, en el cual se testaron las partes reservadas y confidenciales mencionadas. -----

En ese sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta. -----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Secretario Técnico procedió a la votación, -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comité de Transparencia

de la cual se desprendió el siguiente: -----

b. ACUERDO CJEF/CT/SE/04/AC-021/04-03-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, en el expediente que es de interés de la persona solicitante, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, 107, 112, fracciones VIII y XIV y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos V y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por ser información relativa a estudios y proyectos cuya divulgación puede causar daños al interés del Estado y supone un riesgo para su realización y por estar directamente relacionada con procesos o procedimientos administrativos que no han quedado firmes. -----

Asimismo, se aprueba la versión pública del documento señalado, en el cual se han testado las partes reservadas mencionadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción V, 20, fracción VI, 102, 103, fracción I, 106, 107, 112, fracciones VIII y XIV y 113, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700010725**.-----

3.3 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700004026.-----

En uso de la voz, la persona representante de la Unidad de Administración y Finanzas, informó que de conformidad con los artículos 103, fracción I, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulos VI y IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se localizó el formato denominado "CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACIÓN DE REMUNERACIONES" de la persona servidora pública de interés de la persona solicitante, no obstante dicho documento contiene los siguientes datos personales: nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (aparece como "filiación" en el citado formato), domicilio, estado civil, género, nacionalidad, edad, teléfono y firma; toda vez que se considera

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





Comité de Transparencia

información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, de la cual se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad, no se omite señalar que, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. Asimismo, se solicitó la aprobación de la versión pública del documento señalado, en el cual se testaron las partes confidenciales mencionadas.-----

En ese sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta. -----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Secretario Técnico procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

c. ACUERDO CJEF/CT/SE/04/AC-022/06-03-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, respecto de los datos: nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (aparece como "filiación" en el citado formato), domicilio, estado civil, género, nacionalidad, edad, teléfono y firma; contenidos en el documento "CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACIÓN DE REMUNERACIONES", de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por ser información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, sobre los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad. -----

Asimismo, se aprueba la versión pública del documento señalado, en el cual se han testado las partes confidenciales mencionadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comité de Transparencia

Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700004026**.

A su vez, en uso de la voz, la persona Secretaria Técnica del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, informó la imposibilidad jurídica, respecto del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de denuncias en contra de la persona servidora pública que es de interés del particular, por considerarse información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, por ser información concerniente a datos personales de una persona física identificada identificable, sobre los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 102, 103, fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 55 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. No se omite señalar que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrá tener acceso a ella, las personas titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Secretario Técnico procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente:

d. ACUERDO CJEF/CT/SE/04/AC-023/06-03-2026.

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, respecto del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de denuncias en contra de la persona servidora pública que es de interés del particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 102, 103, fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 55 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por ser información concerniente a datos personales de una persona física identificada o identificable, sobre la





Comité de Transparencia

cual se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad. Lo anterior, para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700004026**. -----

3.4 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700004626.-----

En uso de la voz, la persona representante de la Unidad de Administración y Finanzas, informó que de conformidad con los artículos 103, fracción I, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulos VI y IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se localizaron los formatos denominado "recibos de nómina" de las personas servidoras públicas de interés de la persona solicitante, no obstante dicho documento contiene los siguientes datos personales: Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de seguro social, Concepto de deducciones; así como los datos fiscales: No. de serie del Certificado del SAT, Folio Fiscal, Folio y Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, de los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad, no se omite señalar que, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. Asimismo, se solicitó la aprobación de la versión pública de los documentos señalados, en los cuales se testaron las partes confidenciales mencionadas. ----

En ese sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta. -----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Secretario Técnico procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

e. ACUERDO CJEF/CT/SE/04/AC-024/06-03-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, respecto de los personales: Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de seguro social, Concepto de



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comité de Transparencia

deducciones; así como los datos fiscales: No. de serie del Certificado del SAT, Folio Fiscal, Folio y Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, contenidos en los documentos "recibos de nómina", de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por ser información concerniente a datos personales y fiscales de personas físicas identificadas o identificables, sobre los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad. -

Asimismo, se aprueba la versión pública del documento señalado, en el cual se han testado las partes confidenciales mencionadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700004326**.-

4. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las personas que integran el Comité si deseaban hacer comentarios o sumar algún asunto y al no existir alguno, se dio por concluido este punto del Orden del Día.

5. CIERRE DE LA SESIÓN.

Una vez desahogados los puntos que conformaron el Orden del Día y enteradas las personas participantes de su contenido, alcances administrativos y legales, así como de los acuerdos aprobados, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

FIRMAS

Se firma la presente por las y los integrantes que en ella intervienen, siendo las catorce horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintiséis.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Comité de Transparencia

PRESIDENTE

Luis Enrique López González

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

SECRETARIO TÉCNICO

Moisés Rodríguez Vergara

Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

VOCAL

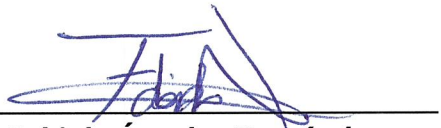





Edmundo Bernal Mejía

Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.





Comité de Transparencia

<p style="text-align: center;">INVITADA</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Fabiola Ángeles Hernández</p> </div> <p>Subdirectora de Servicios Generales e Inventarios, en suplencia de la persona servidora pública designada como enlace de la Unidad de Administración y Finanzas con la Unidad de Transparencia.</p>	<p style="text-align: center;">INVITADA</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Alma Rosalía Escalona García</p> </div> <p>Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Subdirectora de Organización y Profesionalización, en suplencia de la persona servidora pública designada como enlace de la Unidad de Administración y Finanzas con la Unidad de Transparencia.</p>
<p style="text-align: center;">INVITADO</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Carlos Treviño Vives</p> </div> <p>Consultor Jurídico A, persona servidora pública designada como enlace de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales con la Unidad de Transparencia.</p>	<div style="text-align: right;">    </div>



